

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

296**OVIEDO NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Nieves Álvarez Morales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 117 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis García Méndez, contra la empresa “Altenburgo Develops, Sociedad Limitada” (“Hotel la Tiendona”), sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar extinguida la relación laboral con fecha de efectos de 20 de marzo de 2010, condenando a doña Rebeca Martínez Acero (“Sidrería Zarandín”), a pagar a la actora la cantidad de 1.016,10 euros por el concepto de indemnización y el importe de 5.645 euros por el concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de no ser firme, porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Sol Rubio Acebes, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social y su partido judicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Altenburgo Develops, Sociedad Limitada” (“Hotel la Tiendona”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 14 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.615/10)